

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE.
Ibagué Tolima, Nueve (9) de diciembre de dos mil veintiuno (2.021)

REF: Proceso Sucesión de AMPARO PADILLA PARRALES siendo
causante CLEMENTINA PARRALES DE PADILLA
Rad. 73001-40-03-001-2018-00270-00

En atención al escrito que antecede y recibido por correo electrónico en este Juzgado, en la cual solicita requerir al Juzgado Sexto de Familia de esta ciudad, para que informe el resultado del oficio 738 del 18 de marzo de 2021 y enviado por correo electrónico el 17 de abril de 2021, en consecuencia se ordena oficiar allí para que informe el resultado de nuestro oficio 738 del 17 de marzo de 2021, con relación a la conversión de unos títulos judiciales que se menciona en la partida segunda del trabajo de partición. Ofíciase.

NOTIFIQUESE,

La Juez,


MARÍA HILDA VARGAS LÓPEZ.

MEMORIAL PARA PROCESO SUCECION RAD: 2018-00270-00. CAUSANTE: CLEMENTINA PARRALES

LUIS ENRIQUE PERALTA CARDOSO <luisperalta039@hotmail.com>

Jue 11/11/2021 11:32

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Tolima - Ibagué <j01cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo, estoy adjuntando un memorial para el PROCESO DE SUCESION DE CLEMENTINA PARRALES DE PADILLA con RAD. 2018-270. Solicitante AMPARO PADILLA PARRALES. Agradezco se acuse de recibido este correo electrónico.

Cordialmente,

**LUIS ENRIQUE PERALTA CARDOSO.
C.C.: 79.716.400 de Bogotá.
T.P.: 170.664 del C.S.J.**

**E-mail: luisperalta039@hotmail.com
Cel.: 314-3564126.**

Ibagué, 11 de noviembre de 2021.

Señores
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE.
Ciudad.

RAD: 2018-00270-00. PROCESO DE SUCESION DE CLEMENTINA PARRALES DE PADILLA. SOLICITANTE: AMPARO PADILLA PARRALES.

En mi condición de apoderado de la señora AMPARO PADILLA PARRALES, de manera muy respetuosa solicito al despacho se requiera al JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE IBAGUE para que dé respuesta al oficio enviado por su despacho el día 17 de abril de 2021.

Atentamente,



LUIS ENRIQUE PERALTA CARDOSO
C.C.79.716.400 de Bogotá.
T.P.Nro.170.664 del C.S.J.